

REGION OF EXTREMADURA_CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y FORMACIÓN PROFESIONAL_JUNTA DE EXTREMADURA (JUNTAEX)

Last update 29.05.2025

Information on the Funding Organisation in the Call

Budget	Initial budget: 200.000,00 EUR
Anticipated number of projects to fund	1-2
Website	https://ayudaspri.juntaex.es/portal/
Contact	Cristina Gallardo and Joaquín Martín de Saavedra. Phone: +34 636 369 896 cetp@fundecyt-pctex.es

National/regional requirements and guidelines on proposals

Call modules and topics	All of them.
Proposal submission	<p>Applicants who want to submit a proposal requiring JUNTAEX coverage of costs are requested to contact cetp@fundecyt-pctex.es as soon as the consortium is complete and before the submission of the proposal.</p> <p>At least, this communication needs to be sent 3 working days before the call deadline.</p> <p>After the resolution of the international call for proposals, JUNTAEX will implement an assignation procedure with the regional applicant to determine the reporting and payment process of the grants.</p> <p>The Regional Government of Extremadura (JUNTAEX) will coordinate with the other Spanish funders for the efficient use of the resources allocated to Extremaduran entities.</p>
Proposal submission (cont.)	FUNDECYT-PCTEX supports JUNTAEX in the management of the partnership and provides support to applicants. Main contact: cetp@fundecyt-pctex.es
Project consortium partners	<p>Eligible entities for JUNTAEX funding are organizations with headquarters or workplaces within the Extremaduran borders:</p> <p>Universities.</p>

	<p>Research institutions.</p> <p>Non-profit organizations.</p> <p>Private companies.</p>
Project duration	24 - 36 months.
Project budget	Up to 200.000,00 EUR
Funding conditions	<ul style="list-style-type: none"> • ELIGIBLE COSTS <p>Personnel costs necessary for the execution of the activity.</p> <p>Costs of other goods and services directly related to the activities of the project.</p> <p>Travel costs.</p> <p>Depreciation of scientific and technological equipment.</p> <p>Indirect costs will be calculated as a percentage of 7% of the total amount executed.</p> <p>JUNTAEX will avoid double funding (overlapping with other EU or national funding) and will not grant projects or parts of projects already funded.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Non-profit organisations and public bodies will have access to an intensity of 100% of the eligible costs including indirect costs. • In the case of profit organizations, the contribution of JUNTAEX will be limited to industrial research or experimental development projects carried out by small and medium-sized enterprises with the following specifications: <p>SMALL ENTERPRISES:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Industrial research (TRL 2-4): JUNTAEX finances the 80% of the eligible costs. • Experimental development (TRL 5-7): JUNTAEX finances the 75% of the eligible costs. <p>MEDIUM-SIZED ENTERPRISES:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Industrial research (TRL 2-4): JUNTAEX finances the 60% of the eligible costs. • Experimental development (TRL 5-7): JUNTAEX finances the 50% of the eligible costs.
RDI approaches and TRLs	TRL 2-7 for SMEs.

CETPartnership Joint Call 2025

Other requirements/guidelines

The results of the project will need to be widely disseminated through conferences, publications, open access databases or free or open sources software for access to these grant intensities for enterprises.

The projects granted under this call must comply with the European **Do No Significant Harm (DNSH) principle**.

The regional contribution will be co-funded with the European Regional Development Fund (2021- 2027).



Cofinanciado por
la Unión Europea

JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional

AEI – ANNEX. “Declaración responsable”

NOTA IMPORTANTE

La presente declaración responsable se atenderá a lo establecido en el artículo 69 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Según el citado precepto, la inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial, de cualquier dato o información que se incorpore a una declaración responsable o a una comunicación, o la no presentación de la documentación que sea en su caso requerida para acreditar el cumplimiento de lo declarado, determinará la imposibilidad de continuar con el procedimiento dando lugar a la desestimación de la ayuda o en su caso su revocación, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar.

Asimismo, se recuerda que tal y como establece el artículo 58.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se considerará falta muy grave la obtención de una subvención falseando las condiciones requeridas para su concesión u ocultando las que la hubiesen impedido o limitado.

DECLARACIÓN RESPONSABLE

D/Dña....., NIF:....., con domicilio en....., teléfonos de contacto: en nombre propio y como investigador(a) principal español(a) de la propuesta con título y acrónimo de la convocatoria del año en la que participa la Agencia Estatal de Investigación (AEI) como agencia financiadora española.

DECLARO RESPONSABLEMENTE EN NOMBRE PROPIO Y COMO INVESTIGADOR(A) PRINCIPAL DE LA PROPUESTA QUE:

1. Estoy en posesión del grado de doctor/a, o
2. Pertenezco a un centro contemplado en el *Directorio de centros tecnológicos y centros de apoyo a la innovación tecnológica regulados por el Real Decreto 2093/20228*, estoy en posesión de la titulación universitaria de licenciado/a, ingeniero/a, arquitecto/a o graduado/a, y, además, cumplo con una de las siguientes condiciones:
 - a. Tengo acreditada experiencia en actividades de I+D+i durante al menos cinco años.
 - b. He dirigido proyectos de investigación en el marco de las convocatorias de proyectos de I+D+i del plan estatal de I+D+i 2013-2016 o posteriores
3. Cuento con autorización expresa de la entidad beneficiaria para participar en la solicitud de la propuesta(ACRONIMO).

4. No estoy contratado/a con cargo a los fondos obtenidos en ninguna convocatoria de los planes estatales de I+D+i actual o anteriores, *con excepción* de las correspondientes al Programa Estatal de Promoción del Talento y su Empleabilidad en I+D+i o equivalentes en las que se requiera estar en posesión del grado de doctor/a, o de las ayudas «Severo Ochoa» y «María de Maeztu» de la AEI.
5. Tengo una relación funcionarial, estatutaria, laboral u otro vínculo profesional con la entidad beneficiaria de la ayuda o con otra entidad que cumpla los requisitos de elegibilidad de las ayudas durante toda la duración de la acción¹, o
6. En el caso de que el vínculo profesional con la entidad beneficiaria sea menor a la duración de la acción, aporto una declaración de la entidad beneficiaria comprometiéndose a mantener la vinculación durante toda la duración de la acción.
7. En el caso de que mi vinculación laboral no sea con la entidad beneficiaria sino con otra, cuento con la autorización expresa de ésta para participar en la solicitud presentada por la entidad beneficiaria.
8. Cuento con experiencia (no necesariamente como investigador principal) en proyectos financiados por alguno de los Planes Estatales desde 2013, en proyectos del Programa Marco Europeo de I+i, incluidas las ayudas del Consejo Europeo de Investigación u otros programas nacionales o internacionales relevantes tal y como muestran las referencias de proyectos concedidos en los que he participado que se incluyen en el anexo².
9. No soy beneficiario de un ayuda de Proyectos de Colaboración Internacional del año 2024³.
10. Solo presento una propuesta a la presente convocatoria⁴.
11. No he presentado otra propuesta (incluso que no haya sido evaluada) en convocatorias transnacionales (proyectos bilaterales, ERA-NET, partenariados europeos o *partnerships*, u otros programas internacionales como CRCNS de la *National Science Foundation* estadounidense, los grupos de interés EIG-Concert-Japan y EU-CELAC, entre otros), que puedan ser financiadas por las convocatorias de “Proyectos de Colaboración Internacional” de 2025 o 2026 de la AEI.
12. No he presentado otra propuesta a la convocatoria de “Proyectos de Generación de Conocimiento 2024. Proyectos tipo I (PID-I)”⁵.

¹ La expectativa de nombramiento o contratación con motivo de haber superado un procedimiento de selección de personal en concurrencia competitiva convocado por cualquier entidad del sector público, según la definición del artículo 2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, se considerará vinculación suficiente

² En caso de no tener experiencia en proyectos de los planes estatales y nacionales mencionadas, puede informar de proyectos en los que haya participado para su valoración.

³ No es compatible tener dos ayudas Proyectos de Colaboración Internacional del mismo año o de dos años consecutivos: 2024-2025, 2025-2026, 2026-2027.

⁴ Si un mismo investigador principal presenta dos o más propuestas a la presente convocatoria, todas podrán ser declaradas no elegibles, sin posibilidad de cambio de IP.

⁵ Los otros tipos de proyectos de PID (no encuadrados en I) no tienen ninguna incompatibilidad con PCI.

Anexos:

- Anexo 1. Lista de proyectos más relevantes financiados por los planes nacionales o/y estatales, así como de los programas marco de investigación e innovación de la Unión Europea u otros relevantes en los que he participado.
- Anexo 2. Declaración de la entidad beneficiaria comprometiéndose a mantener la vinculación del investigador principal durante toda la duración del proyecto. *Solo para los investigadores principales que tengan una vinculación con la entidad beneficiaria menor a la duración del proyecto.*

En a de de

Fdo.: (nombre completo y dos apellidos).

Anexo 1.

Listado de proyectos financiados por planes estatales, así como de los programas marco de investigación e innovación de la Unión Europea u otros relevantes en los que ha participado.

Referencia del proyecto	Acrónimo	Título

Anexo 2.

Declaración de la entidad beneficiaria comprometiéndose a mantener la vinculación del investigador principal durante toda la duración de la acción.

Solo para los investigadores principales que tengan una vinculación con la entidad beneficiaria menor a la duración del proyecto.

Necesaria también si la entidad beneficiaria es distinta de la entidad a la que está vinculada la persona que actúa como IP.